

SYLLABUS PROGRAMACIÓN DE CURSO SEGUNDO SEMESTRE 2024

1. Descripción del Curso/ Actividad Curricular: El curso tiene por objeto revisar la regulación del Derecho Penal Especial, referida a los delitos que protegen bienes jurídicos colectivos de mayor relevancia práctica y aquellos que comúnmente se califican como de peligro común. Su contenido abarca principalmente los delitos contra la probidad en el ejercicio de la función y el patrimonio público, delitos contra la administración de justicia, delitos de falsedad, contra el medio ambiente, entre otros.

1.1. Nombre del curso o A.C.: Derecho Penal III

1.2. Nivel (semestre/año, período en que se imparte): Segundo Semestre Año 2024

1.3. SCT (cantidad de créditos):

1.4. Horas de trabajo (semanal/semestral):

1.5. Requisitos: Derecho Penal II

1.6. Evaluaciones: prueba y examen en período ordinario es escrito, presencial, con legislación a la vista y de resolución de casos. Período extraordinario y suficiencia oral de acuerdo al temario del curso.

1.7 Propósito: El objetivo general es entregar a las y los estudiantes los conocimientos y capacidades necesarias para la comprensión y aplicación de los delitos contra bienes jurídicos colectivos y de peligro común. Sus objetivos específicos dicen relación con la revisión de la regulación vigente de los delitos contra bienes jurídicos colectivos protegidos en nuestra regulación punitiva, el análisis crítico de la conformación de la protección penal en la parte especial y, finalmente, la entrega de herramientas dogmáticas para la aplicación de los delitos estudiados a la luz de la teoría general del delito.

II. Programación semanal por Resultados de Aprendizaje

Semana	Contenidos/ saberes	Apoyo bibliográfico
05-08 07-08 09-08	<p>I. INTRODUCCIÓN: DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS Y DELITOS DE PELIGRO COMÚN</p> <p>II. DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS</p> <p>1. Delitos contra la probidad en el ejercicio de la función pública</p> <p>a) Cohecho y soborno</p>	<p>Kuhlen, Lothar (2012): “Bienes jurídicos y nuevos tipos de delito”, en Robles (ed.): Límites al Derecho penal, Atelier, Barcelona, 2012, pp. 225-235.</p> <p>Kindhäuser, Urs (2009): “Estructura y legitimación de los delitos de peligro del Derecho Penal”, InDret 1/2009</p> <p>Kindhäuser, Urs (2007): “Presupuestos de la corrupción punible en el Estado, la economía y la sociedad. Los delitos de corrupción en el Código Penal alemán”, Política Criminal, vol. 2, No 3 (2007), pp. 1-19.</p> <p>Mañalich, Juan Pablo (2018): El cohecho como propuesta o aceptación de una donación remuneratoria Revista de Derecho PUCV, N°51, pp. 95-122.</p> <p>Rodríguez C. Luis & Ossandón, M.M. (2021): Delitos contra la función pública (3ª edición), Editorial Jurídica de Chile (pp. 351-419).</p>
12-08 14-08 16-08	<p>b) Exacción ilegal</p> <p>c) Negociación incompatible, tráfico de influencias y enriquecimiento injustificado</p>	<p>Mañalich, Juan Pablo (2020): “La negociación incompatible de funcionario público como delito de corrupción”, en Estudios sobre la parte especial del derecho penal chileno. Thomson Reuters, pp. 389-402.</p>

		<p>Hernández, H. (2023): “De nuevo sobre el enriquecimiento ilícito”, Revista de Ciencias Penales, vol. XLVIII, N° 1</p> <p>Rodríguez C. Luis & Ossandón, M.M. (2021): Delitos contra la función pública (3ª edición), Editorial Jurídica de Chile pp. 492-510, 511-518.</p>
19-08 21-08 23-08	2. Delitos contra la probidad en la gestión del patrimonio público: malversación y fraude al fisco	<p>Mañalich, Juan Pablo (2020): “La malversación de caudales públicos y el fraude al fisco como delitos especiales”La negociación incompatible de funcionario público como delito delito de corrupción”, en Estudios sobre la parte especial del derecho penal chileno. Thomson Reuters, pp. 363-388</p> <p>Horvitz, M.I. (2023): “El fraude al fisco como delito (especial) de gestión desleal del patrimonio público”, en Oliver, Mayer y Vera (eds.), Un Derecho Penal Centrado en la Persona, tomo II (Santiago: Editorial Jurídica de Chile)</p>
26-08 28-08 30-08	3. Delitos contra la administración de justicia a) Prevaricación b) Falso testimonio c) Presentación de pruebas falsas, obstrucción a la investigación, acusación o denuncia calumniosa	<p>Matus, J.P. & Ramírez, M.C. (2021). Manual de Derecho penal chileno. Parte Especial (4ª edición), Tirant lo Blanch. (pp. 338-378)</p> <p>Rojas, L.E. (2021): “Sobre el contenido de injusto de la prevaricación judicial”, <i>Revista Chilena de Derecho</i>, vol. 48, N° 2</p> <p>Wilenmann, Javier (2014): “Sobre la estructura dogmática de los delitos de falsedad en el proceso”, <i>Ius et Praxis</i>, año 20, N° 2</p> <p>Wilenmann, Javier (2014): “El concepto de falsedad en el falso testimonio. Una introducción a la dogmática de los</p>

		<p>delitos de falsedad. Revista Chilena de Derecho, vol. 41, n.1, pp.59-88.</p> <p>Wilenmann, Javier (2016): “El tratamiento del autofavorecimiento del imputado. Sobre las consecuencias sustantivas del principio de no autoincriminación”, Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, año 23, N° 1, 2016, pp. 111-139.</p>
02-09 04-09 06-09	4. Delitos contra la funcionalidad de la documentación: falsificación y falsedad documental	<p>Etcheberry, A. (1998). Derecho penal. Tomo IV (3ª edición), Editorial Jurídica de Chile. (pp. 154-183)</p> <p>Rojas, Luis Emilio (2015). Falsedad documental como delito contra el derecho a la verdad. REJ N° 22.</p>
09-09 11-09 13-09	5. Delitos de desórdenes públicos 6. Delitos contra el medioambiente	<p>Couso Salas, J. & Hernández Basualto, H. (2019). Código penal comentado. Parte Especial. Libro Segundo Título VI (art. 269). Doctrina y Jurisprudencia, Legal Publishing Chile.</p> <p>Leppe, Juan Pablo (2023). Análisis y comentario del nuevo párrafo de Atentados contra el medio ambiente del Código Penal. Hammurabi.</p> <p>Matus, J.P & Ramírez, M.C (2024). La protección del medio ambiente en Chile y sus implicancias penales. Visión general. en Navas, Iván (Dir.). Derecho Penal Económico. Parte Especial. Editorial Tirant Lo Blanch, pp. 281-302.</p> <p>Vera Vega, J., & Mayer Lux, L. (2024). El nuevo sistema chileno de delitos ambientales: valoración crítica de su</p>

		casuismo y del uso de remisiones específicas. <i>Revista De Derecho Ambiental</i> , 1(21), 201–230. Recuperado a partir de https://revistaderechoambiental.uchile.cl/index.php/RDA/article/view/73553
23-09 25-09 27-09	continuación III.DELITOS DE PELIGRO COMÚN 1. Delitos de incendio y estragos	Matus, J.P. & Ramírez, M.C. (2021). Manual de Derecho penal chileno. Parte Especial (4ª edición), Tirant lo Blanch. (pp. 687-697)
30-09 02-10 04-10	2. Delitos contra la seguridad del tránsito	Bascur, G. (2020). “Delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile: Los tipos delictivos establecidos en la Ley 18.290 sobre Tránsito”. <i>Revista de Estudios de la Justicia</i> , núm. 32, pp. 105-178.
07-10 09-10 11-10	3. Delitos contra la salud pública 4. Delitos de narcotráfico	Couso Salas, J. & Hernández Basualto, H. (2019). Código penal comentado. Parte Especial. Libro Segundo Título VI (arts. 313 a 318 ter). Doctrina y Jurisprudencia, Legal Publishing Chile. Matus, J.P. & Ramírez, M.C. (2021). Manual de Derecho penal chileno. Parte Especial (4ª edición), Tirant lo Blanch. (pp. 460-510) Medina, Gonzalo, “La calidad de adicto como presupuesto de la impunidad del consumo compartido. Comentario a la STS de 2 de marzo de 2006”, <i>Base de Datos de Bibliografía El Derecho</i> , 2006/2621212

14-10 16-10 18-10	(continuación) 6. Delitos de porte y tenencia de armas y de sus componentes	<p>Villegas, M. (2019): “La Ley N°17.798, sobre control de armas. Problemas de aplicación tras la reforma de la Ley N°20.813”, <i>Política Criminal</i>, vol. 14, N° 28</p> <p>Villegas, M. (2020). “Tenencia y porte ilegales de armas de fuego y municiones en el Derecho Penal chileno”. <i>Política Criminal</i>, Vol. 15, N° 30, pp. 729-759.</p>
21-10 23-10 25-10	(evaluación parcial) 5. El delito de lavado de activos	<p>Contreras, M. (2024): “El delito de lavado de dinero”, en Navas (dir.), <i>Derecho Penal Económico. Parte Especial</i> (Valencia, Tirant lo Blanch)</p>
28-10 30-10	7. Delitos de organización: la asociación ilícita y sus formas	<p>Couso Salas, J. & Hernández Basualto, H. (2019). Código penal comentado. Parte Especial. Libro Segundo Título VI (arts. 292 a 294 bis). Doctrina y Jurisprudencia, Legal Publishing Chile.</p> <p>Medina S., Gonzalo (2013) “El injusto de la asociación ilícita como problema de la estructura de afectación del bien jurídico”, en Mañalich, Juan Pablo (Coord.), <i>La Ciencia Penal en la Universidad de Chile. Libro Homenaje a los Profesores del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile</i>, Santiago, 2013. Pp 481-504</p>
04-11 06-11 08-11	8. Delitos informáticos de peligro común	<p>Bascur, G., & Peña Sepúlveda, R. (2022). Los delitos informáticos en Chile: Tipos delictivos, sanciones y reglas procesales de la Ley 21.459, primera parte. <i>Revista De Estudios De La Justicia</i>, (37). https://doi.org/10.5354/0718-4735.2022.67885</p>

		Bascur Retamal, G. J., & Peña, R. (2023). Los delitos informáticos en Chile: Tipos delictivos, sanciones y reglas procesales de la Ley 21.459. Segunda parte. Revista De Estudios De La Justicia, (38). https://doi.org/10.5354/0718-4735.2023.70292
--	--	--

El syllabus es una planificación o guía de aprendizaje, que tiene como propósito secuenciar -ordenar con lógica- las actividades pedagógicas y orientar el trabajo de los y las estudiantes para propiciar el logro de los resultados de aprendizajes propuestos en el programa de curso.

En este desarrollo, que detalla cada aspecto curricular comprometido en la planificación, se debe resguardar la coherencia de lo comprometido en el programa del curso, el tiempo de trabajo ya sea presencial o autónomo de las actividades de los y las estudiantes y la consistencia interna entre todos los elementos que se ponen en juego en la programación.

El syllabus permite una organización de las actividades de enseñanza y de aprendizaje, ayudando a la organización de los tiempos de trabajo de docentes y de estudiantes, a la vez que facilita realizar ajustes o cambios conforme a los resultados (logros, avances, dificultades), que se generan durante la implementación del curso o actividad curricular.

El Syllabus o programación de curso puede tener distintos formatos. El que se presenta a continuación consta de dos partes fundamentales: i. descripción del curso y ii. estructura de desarrollo de actividades pedagógicas, en base a una propuesta semanal de trabajo de los y las estudiantes para alcanzar los resultados de aprendizaje explicitados.

Por último, es importante considerar que cada resultado de aprendizaje debiera tener variadas actividades a lo largo de algunas semanas, y que este aprendizaje debiese evaluarse al final del período establecido para su desarrollo, así como, realizar evaluaciones de retroalimentación del aprendizaje de manera constante.